



FOTO: CUARTOSCURO

POR RUBÉN ARIZMENDI

Desde hace tres años se estableció un sistema de carrera judicial en el Poder Judicial de la Federación (PJF), destacan los investigadores Juan Manuel Rodríguez Carrillo y Miguel Ángel Barrón González, quienes precisan que actualmente los jueces y magistrados se eligen por concursos abiertos de oposición.

## La discusión sobre los mecanismos para la integración de los órganos jurisdiccionales ha estado presente desde el Congreso Constituyente de 1916-1917

De esta manera, se establece que "solo se podrá acceder a los puestos de jueza o juez de distrito, o magistrada o magistrado de cir-

cuito a través de concursos abiertos o internos de oposición".

Rodríguez Carrillo y Barrón González, de la Dirección Gene-

ral de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República, dejan en claro que los concursos de oposición deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

En su estudio "Algunos aspectos de la integración del Poder Judicial de la Federación", resalta que actualmente a los magistrados y jueces federales se les exige como requisitos contar con título de licenciada o licenciado en Derecho, gozar de buena reputación y tener una experiencia profesional de al menos cinco años.

### Mecanismos

El estudio apunta que la discusión sobre los mecanismos para la integración de los órganos jurisdiccionales ha estado presente desde el Congreso Constituyente de 1916-1917.

En la reforma al Poder Judicial -enviada por el presidente de la República al Congreso de la Unión, junto con otras iniciativas el pasado 5 de febrero- deberán considerarse los diversos mecanismos, criterios de selección y requisitos para formar parte de los siete órganos que componen al PJF.

Cabe mencionar que, entre los criterios de selección, el titular del Poder Ejecutivo propone en la reforma al Poder Judicial, que los ministros y otros miembros de la judicatura sean electos por voto popular.

Actualmente, el ejercicio del PJF se deposita en la Suprema Corte, el Tribunal Electoral, Plenos Regionales, Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.

Mientras que su administración, vigilancia y disciplina están a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.